

ACUERDO MINISTERIAL N° MS-DM-FP-5521-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2026, se llevarán a cabo en Washington D.C., Estados Unidos de América, las actividades denominadas: ***“63° sesión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la 78° sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas”***.
2. Que mediante oficio **CARTA-MS-DM-5720-2026** el Despacho Ministerial delegó la participación institucional en la Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación, dejando sin efecto la participación previamente autorizada al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Viceministro de Salud.
3. Que el objetivo de las actividades es analizar, entre otros aspectos reglamentarios y de procedimiento, los siguientes temas sustantivos: - Informe de la evaluación de fin de bienio del Presupuesto por Programas de la OPS 2024-2025/Informe final sobre la ejecución del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025. - Estrategia para fortalecer la gestión del riesgo y de las emergencias de salud en pro de la seguridad sanitaria 2026-2031. - Plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos 2027-2031, Estrategia de gestión integrada para la prevención y el control de las enfermedades arbovirales 2026-2035. - Estrategia y plan de acción sobre la inocuidad de los alimentos 2026-2031. - Fortalecimiento y armonización de los Fondos Rotatorios Regionales de la Organización Panamericana de la Salud. - Modificaciones de las Normas que rigen la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. - Informe sobre la recaudación de las contribuciones señaladas. - Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al 2025. - Actualización sobre el nombramiento del Auditor Externo de la OPS para el bienio 2028-2029. -Modificaciones de los Términos de Referencia del Comité de Auditoría de la OPS. - Elección de dos Miembros para integrar el Comité Asesor del Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME). - Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2026. - Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional; por lo que la participación de la Dra. Andrea Patricia Garita Castro, Directora de Planificación, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Andrea Patricia Garita Castro, cédula de identidad N° 109100032, Directora de Planificación, para que asista y participe en las actividades denominadas: “63ª sesión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la 78ª sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud

Despacho Ministerial Tel. 4003-5100 correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Edificio Central

para las Américas”, que se llevarán a cabo en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2026.

Artículo 2. Los gastos del viaje de la persona funcionaria por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00, en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, cédula jurídica 3112728227, programa 630-00, en la subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$2.348,80, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, ésta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 27 de setiembre y regresando el 03 de octubre de 2026.

Artículo 7. Rige del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico